

Señor(a):
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D

87858 30/05/21 AM10:10
87858 30/05/21 AM10:10 118
JUZGADO 22 DE FAMILIA

REF. RADICADO: 11001311002220120032100 PROCESO: SUCESION
INTESTADA CAUSANTE: GLADYS CARRILO RODRIGUEZ DE ROJAS
LEGITIMARIOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE JAIRO ROJAS CARRILLO, MAURICIO ROJAS CARRILLO,
FEDERICO ROJAS CARRILLO y LEONARDO ROJAS CARRILLO
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION EN SUCESION
INTESTADA.

YADIRA SOTELO DELGADILLO, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de PARTIDORA, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el TRABAJO DE PARTICION, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. El 7 de Mayo del 2012, se dio apertura a la sucesión de la señora GLADYS CARRILLO DE ROJAS identificada en vida con C.C. No. 20.190.588, reconociéndose a los herederos a los señores FEDERICO ROJAS CARRILLO, JAIRO ALBERTO ROJAS CARRILLO y MAURICIO ROJAS CARRILLO.
2. Los señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADYS CARRILLO DE ROJAS contrajeron matrimonio el 11 de diciembre de 1954.
3. Son hijos de la causante JAIRO ROJAS CARRILLO, MAURICIO ROJAS CARRILLO Y FEDERICO ROJAS CARRILLO LEONARDO ROJAS CARRILLO, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
4. Mediante providencia del 6 de mayo del 2016 en el numeral 5 se dispuso continuar con el trámite procesal correspondiente ordenando oficiar a la DIAN, Art. 844 del estatuto tributario
5. Mediante providencia del 6 de mayo del 2019 se resolvió la objeción al dictamen pericial (folio 64) aprobándose las partidas relacionadas en la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS celebrada el 24 de septiembre del 2013 (folio 180-182 cuaderno #1) y, se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos del Art. 844 del estatuto tributario
6. Con fecha 14 de mayo del 2019 se libró oficio dirigido a la DIAN.
7. Mediante comunicación recibida de la dirección seccional de impuestos de Bogotá de fecha 19 de junio del 2019 la entidad requirió el envío de la totalidad del inventario avaluado (folio 66).

- 8. En providencia del 15 de octubre del 2019 se reconoció al señor ANTONIO ROJAS ACUNA como sucesor procesal del fallecido heredero MAURICIO ROJAS CARRILLO en virtud de lo establecido en el artículo 1370 del Código Civil, en concordancia con los artículos 68 y 519 del C.G.P, asimismo en el numeral segundo el despacho dispuso teniendo en cuenta que la parte interesada dio cumplimiento a las obligaciones tributarias y en consecuencia, se decretó la partición y se previno a los interesados en el presente sucesorio para la designación del partidor.
- 9. A los 24 días del mes de septiembre del 2013 se decretó abierta la diligencia de inventarios y avalúos.
- 10. El 1 de octubre del año 2020 el despacho procede a continuar con el trámite procesal, ratificando para presentar partición.
- 11. El día 11 de febrero del 2021 en atención a la solicitud obrante a folios 103 y 104 se reconoce a LEONARDO ROJAS CARRILLO, como cesionario de los derechos de gananciales de que es titular el cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO en la sucesión de la causante GLADYS CARRILLO RODRIGUEZ DE ROJAS de acuerdo a la escritura pública No. 707 del 14 de mayo del 2014, suscrita en la Notaria 75 del círculo de Bogotá.

RELACIÓN DE BIENES INVENTARIADOS

ACTIVOS INVENTARIADOS

PARTIDA PRIMERA:

El derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA, folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficial aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio, con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADIS CARRILLO DE ROJAS, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**..... \$1.532.350.000

PARTIDA SEGUNDA:

El 53.33 % de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados , con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida , de allí en dirección Sureste , línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8 , de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9 , para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre , de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración) , del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoya, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en

121

dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla, de este mojón, se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuadras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuadras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuadras, hasta encontrar la piedra marcada 1B, de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuadras en la desembocadura de esta quebrada en el río Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del río Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del río, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderación, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderación del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojones 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojones 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Río Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.

122

2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS** (\$407.868.035.00)

PARTIDA TERCERA:

El derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble ; el lote de terreno rural denominada LA ANISA , ubicado en la vereda San Rafael del Municipio de ARBELAEZ, CUNDINAMARCA, con Extensión aproximada de 11 Hectáreas , 6.000 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos; punto de partida; se tomo como punto de partida el número cuatro 4 situado al Suroeste en la concurrencia de las colindancias de JOSE MANUEL VELANDIA, JOSE A. CORTEZ , camino de Colonos al medio y el peticionario colinda así; Noroeste, con JOSE A, CORTEZ, caminos de Colonos al medio, del cuatro 4 al cinco 5 A 1, en doscientos once ochenta y nueve metros 211.89 mts, Noroeste , con JOSE SEVERO CUADROS V. , del cinco 5 A-1 al once 11 , en quinientos veinticinco punto ochenta y un metros 525.81 mts, Sureste con EDILBERTO SANCHEZ, del once 11 al once 11, en doscientos seis metros punto cincuenta y siete metros 206.57 mts. SUROESTE con JOSE MANUEL VELANDIA V., del once 11 al cuatro 4 , punto de partida, en quinden tos cuarenta y nueve punto diez metros, 549.10 mts, y encierra. El numero Catastral 00-02-001-0403-000. Código Catastral 25053000200010403000.

El Inmueble antes determinado fue adquirido por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenía vigente con la señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, a título de compra al Señor JESUS MARIA ROLDAN MELO, mediante Escritura Publica número 2238 del 2 de Septiembre de 1989, de la Notaria de Fusagasugá, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero 157-17671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$45.000.000

PARTIDA CUARTA:

El derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente vehículo; Clase; AUTOMOVIL marca CHEVROLET; línea OPTRA MODELO 2008, Servicio Particular. Color; ROJO DESTELLO Carrocería tipo SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160. El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

PARTIDA QUINTA:

El derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: línea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

PARTIDA SEXTA:

El derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

PARTIDA SEPTIMA:

El derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

PARTIDA OCTAVA:

125

Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

PARTIDA NOVENA:

El derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245; Modelo: 1986; junto con el equipo de accesorios

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

PARTIDA DECIMA:

Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

126

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

PARTIDA DECIMA TERCERA:

Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

PARTIDA DECIMA QUINTA:

127

Consistente en la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$60.046.746,59
TOTAL ACTIVO:..... \$2.327.264.781,59

PASIVO

\$.....0

II. LIQUIDACION Y ADJUDICACIONES.

El total del activo líquido sucesoral, es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$2.327.264.781,59

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

De conformidad con los activos y pasivos que integran y gravan a la sociedad conyugal conformada por el matrimonio de los señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADYS CARRILLO DE ROJAS (q.e.p.d.), la liquidación de aquella se realiza de la siguiente manera:

ACTIVO BRUTO SOCIAL\$2.327.264.781,59
(MENOS) PASIVO SOCIAL.....\$ 0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....\$2.327.264.781,59

POR LO ANTERIOR TENEMOS QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE GANANCIALES A LOS EX CÓNYUGES LOS SIGUIENTES:

- **GANANCIALES DE LEONARDO ROJAS CARRILLO (cesionario de los gananciales del cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO) \$1.163.632.390,795**
- **GANANCIALES DE JOSE ANTONIO BRICEÑO SAMACA (Q.E.P.D.) \$1.163.632.390,795**

ADJUDICACIÓN DEL ACTIVO SOCIAL

128

HIJUELA 1: Para el señor **LEONARDO ROJAS CARRILLO** (cesionario de los gananciales del cónyuge sobreviviente **JAIME URIEL ROJAS CARRILLO**), identificado con cedula de ciudadanía No. 79.143.034, por concepto de gananciales le corresponde la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (\$1.163.632.390,795)**. por tal motivo para pagársela se le se adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA:

El 50 % del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA, folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficial aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio, con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores **JAIME URIEL ROJAS CARRILLO** y **GLADIS CARRILLO DE ROJAS**, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS..... \$1.532.350.000**

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$766.175.000

PARTIDA SEGUNDA:

El 26,665 % de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados, con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida, de allí en dirección Sureste, línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8, de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9, para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre, de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración), del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoya, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla, de este mojón, se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuadras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuadras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuadras, hasta encontrar la piedra marcada 1B,

de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuabras en la desembocadura de esta quebrada en el rio Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del rio Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del rio, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderacion, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderacion del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojonos 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojonos 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Rio Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.
2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS** (\$407.868.035.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$203.934.017,5

PARTIDA TERCERA:

El 50 % del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble ; el lote de terreno rural denominada LA ANISA , ubicado en la vereda San Rafael del Municipio de ARBELAEZ, CUNDINAMARCA, con Extensión aproximada de 11 Hectáreas , 6.000 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos; punto de partida; se tomo como punto de partida el número cuatro 4 situado al Suroeste en la concurrencia de las colindancias de JOSE MANUEL VELANDIA, JOSE A. CORTEZ , camino de Colonos al medio y el peticionario colinda así; Noroeste, con JOSE A, CORTEZ, caminos de Colonos al medio, del cuatro 4 al cinco 5 A 1, en doscientos once ochenta y nueve metros 211.89 mts, Noroeste , con JOSE SEVERO CUADROS V. , del cinco 5 A-1 al once 11 , en quinientos veinticinco punto ochenta y un metros 525.81 mts, Sureste con EDILBERTO SANCHEZ, del once 11 al once 11, en doscientos seis metros punto cincuenta y siete metros 206.57 mts. SUROESTE con JOSE MANUEL VELANDIA V., del once 11 al cuatro 4 , punto de partida, en quinden tos cuarenta y nueve punto diez metros, 549.10 mts, y encierra. El numero Catastral 00-02-001-0403-000. Código Catastral 25053000200010403000.

El Inmueble antes determinado fue adquirido por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenía vigente con la señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, a título de compra al Señor JESUS MARIA ROLDAN MELO, mediante Escritura Publica número 2238 del 2 de Septiembre de 1989, de la Notaria de Fusagasugá, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero 157-17671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$45.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$22.500.000

PARTIDA CUARTA:

El 50 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente vehículo; Clase; AUTOMOVIL marca CHEVROLET; línea OPTRA MODELO 2008, Servicio Particular. Color; ROJO DESTELLO Carrocería tipo SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$14.000.000

PARTIDA QUINTA:

El 50 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: línea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$16.500.000

PARTIDA SEXTA:

El 50 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 25.000.000

PARTIDA SEPTIMA:

El 50 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$5.000.000

PARTIDA OCTAVA:

El 50 % de los Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)

137

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$20.000.000

PARTIDA NOVENA:

El 50 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245: Modelo: 1986: junto con el equipo de accesorios

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$12.500.000

PARTIDA DECIMA:

El 50 % del Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$15.000.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

El 50 % del Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

134

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$10.000.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

El 50 % del Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 10.000.000

PARTIDA DECIMA TERCERA:

El 50 % del Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$10.000.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

El 50 % de los Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

135

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.000.000.

PARTIDA DECIMA QUINTA:

El 50 % de la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$60.046.746,59

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$32.023.373,295
(9.265,215 \$USD)**

TOTAL HIJUELA LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (1.163.632.390.795 MTEC)

EFECTUADA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DE LOS SEÑORES JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADYS CARRILLO DE ROJAS (Q.E.P.D). SE PROCEDERÁ A ESTABLECER LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES HERENCIALES ASÍ:

ACTIVO HERENCIAL DEL CAUSANTE GLADYS CARRILLO DE ROJAS (Q.E.P.D).

HIJUELA 2: Para el heredero señor JAIRO ROJAS CARRILLO, por concepto de su herencia le corresponde la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875). por tal motivo para pagársela se le se adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA, folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficial aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y

urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio, con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADIS CARRILLO DE ROJAS, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**..... \$1.532.350.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$191.543.750

PARTIDA SEGUNDA:

El **6,66625 %** de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados , con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida , de allí en dirección Sureste , línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8 , de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9 , para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre , de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el

137

lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración) , del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoya, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla , de este mojón , se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuadras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuadras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuadras, hasta encontrar la piedra marcada 1B, de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuadras en la desembocadura de esta quebrada en el rio Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del rio Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del rio, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderacion, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderacion del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojones 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojones 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Rio Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de

138

sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.
2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS** (\$407.868.035.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$27.189.502,883188

PARTIDA TERCERA:

El **12,5 %** del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble ; el lote de terreno rural denominada LA ANISA , ubicado en la vereda San Rafael del Municipio de ARBELAEZ, CUNDINAMARCA, con Extensión aproximada de 11 Hectáreas , 6.000 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos; punto de partida; se tomo como punto de partida el número cuatro 4 situado al Suroeste en la concurrencia de las colindancias de JOSE MANUEL VELANDIA, JOSE A. CORTEZ , camino de Colonos al medio y el peticionario colinda así; Noroeste, con JOSE A, CORTEZ, caminos de Colonos al medio, del cuatro 4 al cinco 5 A 1, en doscientos once ochenta y nueve metros 211.89 mts, Noroeste , con JOSE SEVERO CUADROS V. , del cinco 5 A-1 al once 11 , en quinientos veinticinco punto ochenta y un metros 525.81 mts, Sureste con EDILBERTO SANCHEZ, del once 11 al once 11, en doscientos seis metros punto cincuenta y siete metros 206.57 mts. SUROESTE con JOSE MANUEL VELANDIA V., del once 11 al cuatro 4 , punto de partida, en quinden tos cuarenta y nueve punto diez metros, 549.10 mts, y encierra. El numero Catastral 00-02-001-0403-000. Código Catastral 25053000200010403000.

El Inmueble antes determinado fue adquirido por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenía vigente con la señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, a título de compra al Señor JESUS MARIA ROLDAN MELO, mediante Escritura Publica

número 2238 del 2 de Septiembre de 1989, de la Notaria de Fusagasugá, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero 157-17671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$45.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$5.625.000

PARTIDA CUARTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente vehículo; Clase; AUTOMOVIL marca CHEVROLET; línea OPTRA MODELO 2008, Servicio Particular. Color; ROJO DESTELLO Carrocería tipo SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$3.500.000

PARTIDA QUINTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: línea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$4.125.000

PARTIDA SEXTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

140

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 6.250.000

PARTIDA SEPTIMA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$1.250.000

PARTIDA OCTAVA:

El 12,5 % de los Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$5.000.000

PARTIDA NOVENA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245: Modelo: 1986: junto con el equipo de accesorios

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.125.000

PARTIDA DECIMA:

El 12,5 % del Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C.

141

identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.750.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficialia de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficialia de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 2.500.000

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble

192

PARTIDA DECIMA TERCERA:

El 12,5 % del Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

El 12,5 % de los Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$750.000

PARTIDA DECIMA QUINTA:

El 12,5 % de la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$7.505.843,32375
(2.316,30375 \$USD)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$32.023.373,295

TOTAL HIJUELA LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (1.163.632.390.795 MTEC)

TOTAL HIJUELA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875)

HIJUELA 3: Para el heredero señor **MAURICIO ROJAS CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.873, la que es adjudicada al señor **ANTONIO ROJAS ACUÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.145.343 quien es sucesor procesal en virtud de lo establecido en el artículo 1370 del Código Civil, en concordancia con los artículos 68 y 519 del C.G.P, conforme a lo establecido en auto de fecha 15 de octubre de 2019, por concepto de su herencia le corresponde la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875)**. por tal motivo para pagársela se le se adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA:

El **12,5 %** del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA, folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficial aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio, con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores **JAIME URIEL ROJAS CARRILLO** y **GLADIS CARRILLO DE ROJAS**, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

144

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS..... \$1.532.350.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$191.543.750

PARTIDA SEGUNDA:

El 6,66625 % de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados , con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida , de allí en dirección Sureste , línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8 , de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9 , para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre , de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración) , del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoya, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla , de este mojón , se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra

145

que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuabras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuabras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuabras, hasta encontrar la piedra marcada 1B, de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuabras en la desembocadura de esta quebrada en el rio Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del rio Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del rio, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderacion, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderacion del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojones 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojones 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Rio Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.
2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

146

SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$3.500.000

PARTIDA QUINTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: linea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$4.125.000

PARTIDA SEXTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: linea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 6.250.000

PARTIDA SEPTIMA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: linea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

147

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$1.250.000

PARTIDA OCTAVA:

El 12,5 % de los Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$5.000.000

PARTIDA NOVENA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245: Modelo: 1986: junto con el equipo de accesorios

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.125.000

PARTIDA DECIMA:

El 12,5 % del Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.750.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

148

El 12,5 % del Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.oo)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.oo)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 2.500.000

PARTIDA DECIMA TERCERA:

El 12,5 % del Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.oo)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

149

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

El 12,5 % de los Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$750.000

PARTIDA DECIMA QUINTA:

El 12,5 % de la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$7.505.843,32375
(2.316,30375 \$USD)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$32.023.373,295

TOTAL HIJUELA LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (1.163.632.390.795 MTEC)

TOTAL HIJUELA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875)

HIJUELA 4: Para el heredero señor **FEDERICO ROJAS CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.350.208, por concepto de su herencia le corresponde la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875)**. por tal motivo para pagársela se le se adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA, folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficial aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio, con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADIS CARRILLO DE ROJAS, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**..... \$1.532.350.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$191.543.750

PARTIDA SEGUNDA:

El 6,66625 % de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados , con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida , de allí en dirección Sureste , línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón

151

de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8 , de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9 , para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre , de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración) , del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoyo, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla , de este mojón , se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuadras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuadras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuadras, hasta encontrar la piedra marcada 1B, de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuadras en la desembocadura de esta quebrada en el rio Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del rio Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del rio, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderacion, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderacion del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo

de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojones 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojones 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Rio Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.
2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS** (\$407.868.035.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$27.189.502,883188

PARTIDA TERCERA:

El **12,5 %** del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble ; el lote de terreno rural denominada LA ANISA , ubicado en la vereda San Rafael del Municipio de ARBELAEZ, CUNDINAMARCA, con Extensión aproximada de 11 Hectáreas , 6.000 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos; punto de partida; se tomo como punto de partida el número cuatro 4 situado al Suroeste en la concurrencia de las colindancias de JOSE MANUEL VELANDIA, JOSE A. CORTEZ , camino de Colonos al medio y el peticionario colinda así; Noroeste, con JOSE A,

153

CORTEZ, caminos de Colonos al medio, del cuatro 4 al cinco 5 A 1, en doscientos once ochenta y nueve metros 211.89 mts, Noroeste , con JOSE SEVERO CUADROS V. , del cinco 5 A-1 al once 11 , en quinientos veinticinco punto ochenta y un metros 525.81 mts, Sureste con EDILBERTO SANCHEZ, del once 11 al once 11, en doscientos seis metros punto cincuenta y siete metros 206.57 mts. SUROESTE con JOSE MANUEL VELANDIA V., del once 11 al cuatro 4 , punto de partida, en quinden tos cuarenta y nueve punto diez metros, 549.10 mts, y encierra. El numero Catastral 00-02-001-0403-000. Código Catastral 25053000200010403000.

El Inmueble antes determinado fue adquirido por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenía vigente con la señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, a título de compra al Señor JESUS MARIA ROLDAN MELO, mediante Escritura Publica número 2238 del 2 de Septiembre de 1989, de la Notaria de Fusagasugá, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero 157-17671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$45.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$5.625.000

PARTIDA CUARTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente vehículo; Clase; AUTOMOVIL marca CHEVROLET; línea OPTRA MODELO 2008, Servicio Particular. Color; ROJO DESTELLO Carrocería tipo SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$3.500.000

PARTIDA QUINTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: línea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

154

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$4.125.000

PARTIDA SEXTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 6.250.000

PARTIDA SEPTIMA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$1.250.000

PARTIDA OCTAVA:

El 12,5 % de los Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$5.000.000

PARTIDA NOVENA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245: Modelo: 1986: junto con el equipo de accesorios

155

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.125.000

PARTIDA DECIMA:

El 12,5 % del Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.750.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula

156

Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 2.500.000

PARTIDA DECIMA TERCERA:

El 12,5 % del Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

El 12,5 % de los Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$750.000

PARTIDA DECIMA QUINTA:

El 12,5 % de la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos

colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y
avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$7.505.843,32375
(2.316,30375 \$USD)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$32.023.373,295

**TOTAL HIJUELA LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES
SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON
SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (1.163.632.390.795 MTEC)**

**TOTAL HIJUELA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES
NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS
(\$290.908.097,69875)**

HIJUELA 5: Para el heredero señor **LEONARDO ROJAS CARRILLO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. 79.143.034, por concepto de su
herencia le corresponde la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES
NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS
(\$290.908.097,69875)**. por tal motivo para pagársela se le se adjudica los
siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto
del siguiente inmueble; Una casa de habitación distinguida con el número 110 y
ocho veintiuno 118-21. De la transversal treinta y cuatro A 34-A dirección
catastral Carrera 49 No.118-13 - de la manzana C de la Urbanización LA
ALHAMBRA de esta ciudad de Bogotá D.C., junto con el lote de terreno
distinguido con el número cuatro 4 de la misma Urbanización en mayor
extensión, registro Catastral No. R 5928, con Código Catastral AAA0121UWEA,
folio de Matricula Inmobiliaria 50N-310948, con extensión superficiaria
aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 345.00 m2, y
comprendido dentro de los siguientes linderos ; Por el Norte. En veintitrés
metros 23.00 mts parte con el lote número cinco de la misma manzana y
urbanización; por el Sur en 23.00 mts veintitrés metros parte con el lote
Numero 1 de la misma manzana y urbanización. Por el oriente en quince
metros 15.00 mts, plazoleta o Carrera inferior de la Urbanización de por medio,
con lote número tres 3 de la manzana B de la misma urbanización. Por el
Occidente en quince metros 15.00 mts, con el lote número tres 3 de la misma
manzana y urbanización. La casa consta en el primer piso del Salón con
Chimenea, comedor, una alcoba, un estudio, dos Baños principales, cuarto y

158

baño de servicio, garaje descubierto, ante jardín y jardín interior. En el segundo piso consta de dos alcobas, dos Baños, y hall de distribución.

El inmueble antes de terminado fue adquirido por los Señores JAIME URIEL ROJAS CARRILLO y GLADIS CARRILLO DE ROJAS, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenían vigente, a título de compra a la Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., mediante Escritura Publica Número 3.500 del 7 de Noviembre de 1.975, de la Notaria 8 de Bogotá D.C., inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 50N-310948 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona Norte.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS..... \$1.532.350.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$191.543.750

PARTIDA SEGUNDA:

El 6,66625 % de los derechos de Cuota del Derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble; la finca denominada "LAS GUACAMAYAS", situada en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, Cundinamarca, en una extensión de 112 hectáreas 6.000 metros cuadrados , con las mejoras allí plantadas, cuyos linderos aparecen consignados en la Escritura No.3587 del 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá D.C., tales linderos son ; sobre la margen Sur del rio Urace, en el punto donde desemboca la quebrada de la playa hay una piedra grande nacedera marcada con el número uno, punto de partida , de allí en dirección Sureste , línea recta, a una grada en donde se halla el mojón enterrado y marcado con el número dos, de aquí en línea recta, a un alto redondo en donde se encuentra el mojón de piedra marcado con el número tres, de este punto en dirección sureste, línea recta, a dar con el mojón de piedra marcado con el número cuatro, de este mojón, siguiendo en dirección de la cuchilla o cima de la cordillera, se encuentran los mojones marcados con los números 5-6-7-8 , de este último mojón en dirección Sureste se sigue a dar con el mojón número 9 , para continuar al número 10, el cual se halla sobre el nacedero de la quebrada el Salitre , de este punto en dirección Este por todo el cauce de la quebrada, aguas abajo, a encontrar el lindero número 7A, el cual está a unos 200 metros arriba donde sale la toma o acequia que conduce el agua a la finca El Romasal, de propiedad de los herederos de EMILIO REY, de allí se vuelve en dirección. Norte a encontrar el lindero numero 6 A, que se localiza al pie de la puerta del camino que conduce a San Joaquin, de este punto en Línea recta, siguiendo el filo de la planada y en la misma dirección Norte, a dar con el lindero 5A, (a estos tres mojones le corresponde la alinderacion del lote la esperanza, vendido a WANCESLAO HURTADO, según Escritura Pública No. 2177 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 4 de julio de 1.964., se les pospone la letra A, para diferenciar de los otros mojones que llevan la misma numeración) , del punto 5A antes mencionado, cuya cifra esta tallada en una piedra nacedera que forma parte de la pared de una hoyo, línea recta y en dirección norte, por el mismo filo a encontrar el mojón numero 9B, que se halla

en el sitio donde se encuentra la puerta que da acceso a la primera planada de la cima y que viene el potrero de San Francisco, de este punto y también en línea recta en dirección Norte por el mismo filo o piedra aplanada, a dar con el mojón numero 8B, situado en el Alto del Cacao, de este punto, bajando en dirección Este por el borde de una cuchilla, a dar con el mojón 7B, de este mojón, cuchilla abajo, a una distancia aproximada de cuatro cuadras se encuentra el mojón marcado 6B situado en un alto donde termina la cuchilla, de este mojón, se sigue bajando en línea recta y extensión. Aproximada de siete cuadras a encontrar el mojón 5B, el cual se halla en el sitio donde se encuentra la puerta de entrada del potrero el Pedregal, marcado en la piedra que sirva de base a esta puerta, de aquí se continúa bajando en línea recta, en extensión de una cuadra a encontrar una piedra situada en el nacedero de la quebrada del potrero de El Medio, marcada con el No. 4B, siguiendo el curso de la quebrada, aguas abajo, a encontrar una piedra marcada con el No. 3B, en una extensión aproximada de 4 cuadras, de aquí se sigue bajando por cauce de la quebrada, en una extensión aproximada de 3 cuadras, a encontrar otra piedra que sirve de base a la puerta que comunica con la puerta El Medio, marcada con el No. 2B, continuando el curso de la quebrada, aguas abajo, en extensión aproximada de dos cuadras, hasta encontrar la piedra marcada 1B, de este punto se sigue bajando a una distancia de dos cuadras en la desembocadura de esta quebrada en el rio Urace, hasta una piedra con la letra H, de este punto se vuelve hacia el norte y siguiendo el curso del rio Urace aguas arriba, hasta encontrar el lindero número 1, gravado con una piedra nacedera grande, colocada en el margen del rio, en el punto donde desemboca la quebrada la playa, o sea el punto de partida, donde se completa la alinderacion, (los últimos linderos 9B, 8B, 7B, 6B 5B, 4B, 3B, 2B, y 1B) que corresponden a la alinderacion del lote denominado EL TIBAR, vendido a WENCESLAO HURTADO, según Escritura Publica No. 2145 de Junio 7 de 1.966, de la Notaria 10 de Bogotá, se les propuso la letra B para distinguirlo de la misma numeración de estos linderos generales COLINDANTES.- Este globo de terreno que continua denominándose GUACAMAYA, colinda; por el Occidente con todo el trayecto comprendido dentro de los mojones 1 al 10 con tierras que fueron de la Sucesión de PEDRO PARDO H., llamadas Paramo de GUACAMAYA, después de ADRIANO PENUELA Y HEREDEROS; por el Sur.- Comprendido entre el mojón 10 al mojón 7 A con tierras que fueron de AURELIO PERALTA, MOISES BAQUERO Y de los herederos de GERVACIO MORENO, quebrada del Salitre de por medio; por el Oriente .- en el trayecto comprendido entre los mojones 7 A, 6 A, 5 A, 9 B, y 8 B, con los lotes de la Esperanza y el TIBAR del mismo WENCESLAO HURTADO, y el trayecto entre el mojón 8 B y el marcado H con la finca el TIBAR, hoy propiedad del mismo WENCESLAO HURTADO; por el noreste y el Norte. Rio Urace por medio de tierras que fueron de AVELINA PARDO DE TURRIAGO, finca La Calera hoy Santana y con propiedades que fueron de TEODOMIRO BAQUERO y de sucesores de PEDRO PARDO. Esta finca se distingue en Catastro con la cédula Numero 003-001-189.

Los derechos de cuota del Derecho Real de Dominio del Inmueble antes determinado fueron adquiridos por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que conformó

por la celebración del matrimonio con la Señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, de la siguiente manera:

1. Por compra a JULIO ENRIQUE GARCIA ROZO, mediante escritura Pub Lica Número 1289 del 22 de Marzo de 1.980., de la Notaria Sexta de Bogotá.
2. Por compra a JOSE AUGUSTO ROJAS CARRILLO, mediante Escritura Publica Numero 3587 de 8 de Octubre de 1.992, de la Notaria 34 de Bogotá, aclarada mediante Escritura Publica Número 3879 del 27 de Septiembre de 1993., de la Notaria 34 de Bogotá.

Las Escrituras Públicas antes determinadas se inscribieron en el folio de Matricula Inmobiliaria Numero 152-5724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

El Valor de los derechos de cuota del derecho real de dominio del Inmueble antes determinado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS** (\$407.868.035.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$27.189.502,883188

PARTIDA TERCERA:

El **12,5 %** del derecho real de dominio y la posesión real y material respecto del siguiente Inmueble ; el lote de terreno rural denominada LA ANISA , ubicado en la vereda San Rafael del Municipio de ARBELAEZ, CUNDINAMARCA, con Extensión aproximada de 11 Hectáreas , 6.000 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos; punto de partida; se tomo como punto de partida el número cuatro 4 situado al Suroeste en la concurrencia de las colindancias de JOSE MANUEL VELANDIA, JOSE A. CORTEZ , camino de Colonos al medio y el peticionario colinda así; Noroeste, con JOSE A, CORTEZ, caminos de Colonos al medio, del cuatro 4 al cinco 5 A 1, en doscientos once ochenta y nueve metros 211.89 mts, Noroeste , con JOSE SEVERO CUADROS V. , del cinco 5 A-1 al once 11 , en quinientos veinticinco punto ochenta y un metros 525.81 mts, Sureste con EDILBERTO SANCHEZ, del once 11 al once 11, en doscientos seis metros punto cincuenta y siete metros 206.57 mts. SUROESTE con JOSE MANUEL VELANDIA V., del once 11 al cuatro 4 , punto de partida, en quinquenta y nueve punto diez metros, 549.10 mts, y encierra. El numero Catastral 00-02-001-0403-000. Código Catastral 25053000200010403000.

El Inmueble antes determinado fue adquirido por el Cónyuge sobreviviente JAIME URIEL ROJAS CARRILLO, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal que tenía vigente con la señora GLADIS CARRILLO DE ROJAS, a título de compra al Señor JESUS MARIA ROLDAN MELO, mediante Escritura Publica número 2238 del 2 de Septiembre de 1989, de la Notaria de Fusagasugá, inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero 157-17671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (\$45.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$45.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$5.625.000

PARTIDA CUARTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente vehículo; Clase; AUTOMOVIL marca CHEVROLET; línea OPTRA MODELO 2008, Servicio Particular. Color; ROJO DESTELLO Carrocería tipo SEDAN. Capacidad 5 pasajeros. Número de Serie; 9GAJM52378B103925: Numero de chasis 9GAJM52378B103925: Motor número F18D30941191: placas CZE 160.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)

VALE ESTE BIEN \$28.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$3.500.000

PARTIDA QUINTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase AUTOMOVIL, Marca: FORD: línea: Fusion V6 SEL: Modelo:2007: Servicio: Particular: Color : PLATA MET: Carrocería: Tipo sedan: capacidad: 5 pasajeros: Numero de serie: 3FAHP08157R257327. Numero de Chasis: 3FAHP08157R257327. Motor numero 7R257327. Placas CZP 957.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)

VALE ESTE BIEN \$33.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$4.125.000

PARTIDA SEXTA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: Rexton VL: Modelo: 2008: Servicio: Particular: Color: PLATA FINA: Carrocería: Tipo cabinado: capacidad: 7 pasajeros: Número de serie: KPTGOB1FS8P252533. Número de Chasis: KPTGOB1FS8P252533. Motor número 66592512555891. Placas CVN 228.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 6.250.000

PARTIDA SEPTIMA:

162

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase CAMPERO, Marca: SANGYONG: línea: MUSSO 602: Modelo: 1996: Servicio: Particular: Color: PLATA AHUMADA: Carrocería: Tipo station wagon: capacidad: 5 pasajeros: Número de serie: KPTE0B14STPO60248. Número de Chasis: KPTE0B14STPO60248. Certificado de tradición numero: CT400121200: Placas BHM 254.

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$1.250.000

PARTIDA OCTAVA:

El 12,5 % de los Muebles, enseres y obras de arte que se encontraban en el lugar de la residencia de la causante en el momento de su fallecimiento.

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.oo)

VALE ESTE BIEN \$40.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$5.000.000

PARTIDA NOVENA:

El 12,5 % del derecho real de dominio y posesión real y material respecto del siguiente Vehículo; Clase TRACTOR, Marca: ZETOR 7245: Modelo: 1986: junto con el equipo de accesorios

El valor del vehículo antes determinado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.oo)

VALE ESTE BIEN \$25.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.125.000

PARTIDA DECIMA:

El 12,5 % del Lote de terreno ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana H del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 354.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 A BIS A SUR No. 4B-25 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con el código Catastral AAA0027FOPP y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-543433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

163

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$30.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$3.750.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 3 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-13 de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBFZ, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

El 12,5 % del Lote de terreno número 5 de la manzana K2, tiene una cabida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados 69.00 mts 2, dirección Catastral CALLE 67 A SUR No.1F-25 ESTE de la ciudad de BOGOTA D.C., identificada con el Código Catastral AAA0027HBDE, y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40138872 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica No. 1.111 de fecha 15 de Junio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Circulo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a loa suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$ 2.500.000

PARTIDA DECIMA TERCERA:

El 12,5 % del Lote de terreno No. 23 ubicado en la Zona de Usme; de la Manzana A del plano de loteo denominado ALASKA, tiene una cabida superficial de ciento veinte metros cuadrados 120.00 mts 2., dirección Catastral; CALLE 67 SUR No. 3A-28 ESTE DE BOGOTA D.C. identificada con

164

el código Catastral AAA0027FZDE y numero de Matricula Inmobiliaria 50S-40128075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Linderos y demás datos se encuentran en la Escritura Publica 1.253 de fecha 6 de Julio del año 1992, DE LA NOTARIA 40 del Círculo de BOGOTA D.C.

El valor del Inmueble antes determinado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$20.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$2.500.000

PARTIDA DECIMA CUARTA:

El 12,5 % de los Libros y/o textos escritos por la causante GLADYS CARRILLO DE ROJAS, que se encuentran en deposito en la LIBRERIA PANAMERICANA

El valor de esta partida antes determinada asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

VALE ESTE BIEN \$6.000.000

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$750.000

PARTIDA DECIMA QUINTA:

El 12,5 % de la suma de 18.530.43 dólares que estaban depositados el día 3 de Febrero del 2012 en la cuenta bancaria No 0000078572074 en el banco JP MORGAN CHASE BANK, dineros estos que serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del auto que aprobó los inventarios y avalúos (6 de mayo de 2019) $3.240,44 \times 18.530,43 = 60.046.746,43$

VALE ESTE BIEN \$7.505.843,32375
(2.316,30375 \$USD)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$32.023.373,295

TOTAL HIJUELA LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (1.163.632.390.795 MTEC)

TOTAL HIJUELA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CIENMILÉSIMOS (\$290.908.097,69875)

165

En los anteriores términos dejo presentado el correspondiente trabajo de Partición y adjudicación.

Cordialmente,

Yadira Sotelo D
YADIRA SOTELO DELGADILLO.
C.C No. 41.777.698 de Bogotá.
T.P. 34.233 del C.S. de la J.
Cel 310 559 4647.
yadirasotelod@gmail.com
Auxiliar de la justicia
Partidora



AL DESPACHO
12 AGO 2021
(Fis: 118 - 165)

[Handwritten signature]